Informe de Evaluación de Ofertas Nº 29/2021

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de setiembre del año 2021, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, en la sala de reuniones del segundo piso, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Senave N° 58 de fecha 04/02/2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***LCO N° 12/2021 "IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL AREA TECNICA DEL SENAVE".***

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 396.193 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***GRAFICA MONARCA S.R.L, WINNER S.R.L., IGRAFICA S.A., GOLCIE S.A., PROTECCION DOCUMENTAL S.A.,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por Total

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, en fecha 20 de setiembre de 2021, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 29/2021, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTES	Precio Total Gs. (IVA incluido)
PRODOC S.A.	**201.000.000.-**
ARTES GRAFICA ZAMPHIROPOLOS S.A	**208.000.000.-**

Así mismo, se señala que al momento de la apertura de sobres se ha dejado observación, que se transcribe a continuación:

La Sra. Rocio Lorenzo representante de la firma PRODOC S.A., deja constancia que adjunta en este acto; kit para evaluación de muestra conteniendo

- una lupa
- una linterna UV
- dos pinceles reactivos
- un borrador

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto Nº 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, que las firmas ***PRODOC S.A.*** y ***ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se analizan las ofertas correspondientes a las firmas ***PRODOC S.A. y ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.,*** las cuales serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 29/2021

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 54/2021 y Expediente con Mesa de Entrada Única N° 30/268/2021 ambos de fecha 22/09/2021, dirigida a la Unidad de Registro, se ha solicitado el análisis de las Especificaciones técnicas presentas por las firmas ***PRODOC S.A. y ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.***

Por Memorando N° 375/2021 de fecha 04/10/2021 la Unidad de Registro, dependiente de la Dirección General Técnica, informa textualmente cuanto sigue: *"Al respecto, la Unidad de Registro, considera que la empresa PRODOC S.A, es la que reúne las especificaciones técnicas requeridas, considerando el de mayor detalle de seguridad, de acuerdo al requerimiento realizado por dicha dependencia".*

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 62/2021 de fecha 06/10/2021, dirigida a la Dirección de Oficinas Regionales, se ha solicitado el análisis de las Especificaciones técnicas presentas por las firmas ***PRODOC S.A. y ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.***

Así mismo, por Memorando N° 434/21 de fecha 13/10/2021 la Dirección de Oficinas Regionales, ha informado textualmente lo siguiente: *"Al respecto, esta Dirección informa que los oferentes: Artes Gráficas Zamphiropolos S.A y Prodoc S.A. se ajustan a las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Considerando lo expuesto por la Unidad de Registro y la Dirección de Oficinas Regionales, se procede al análisis y verificación de las documentaciones formales presentadas por a la firma ***PRODOC S.A.***, la cual corresponde a la menor oferta.

Al verificar las documentaciones de carácter formal presentado por la firma ***PRODOC S.A.,*** se pudo comprobar que la misma se ajusta a lo requerido. Cabe señalar que las mismas se encuentran detalladas en el Cuadro de Recaudos adjunto al informe.

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que se ajusta al rango de porcentajes del precio referencial establecido por la convocante, de conformidad al Dictamen elaborado por la Dirección de Contrataciones de fecha 24 de agosto de 2021, firmado por el Econ. Juan Carlos Jiménez, Director de Contrataciones.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***PRODOC S.A.,*** cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Capacidad Financiera:

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2018/19/20

INDICADORES	***PARAMETROS DE REFERENCIA***
	PRODOC S.A
Ratios de liquidez: Activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser mayor o igual a 1*	*3,42*
Endeudamiento: Pasivo total/Activo total *No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 años comparados*	*0,35*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital *El promedio en los 3 años comparados no deberá ser negativo*	*1,63*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de la Empresa Participantes. Por tanto, se puede concluir que la firma ***PRODOC S.A.,*** *cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 29/2021

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se ha consultado en el sistema SINARH en fecha 19/10/2021, sobre los Señores: *Alejandro Javier De Filippis Beraud con C.I. N° 1.951.597* y *George Temperley Ovalle con C.I. N° 1.389.303,* a fin de verificar si los mismos son funcionarios públicos y la mencionada consulta arroja lo siguiente:

• Alejandro Javier De Filippis Beraud con C.I. Nº 1.951.597: Año 2012 al 2013; Entidad: Ministerio de Hacienda/Presidencia; Descrip. Cargo: Asesor, Periodo: 01/09/12 al 31/12/13.

• George Temperley Ovalle con C.I. Nº 1.389.303: Año 2.013; Entidad: Presidencia; Descrip. Cargo: Asistente Técnico: 01/02/2013 al 30/06/2013.

En ese sentido, se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de bases y Condiciones correspondiente al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2021 para la ***"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL AREA TECNICA DEL SENAVE",*** se constata que la firma ***PRODOC S.A.,*** califica para el presente llamado, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, en marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por lo que el Comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2021 para la ***"IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL AREA TECNICA DEL SENAVE"*** a la firma ***PRODOC S.A.****, por el monto total de* ***Gs. 201.000.000.- (Guaraníes doscientos un millones) IVA incluido****.*

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 19/10/2021, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abg. Gabriel Aaron Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Lic. Diego Piaggio
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Bower
Representante
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Agr. MSc. Lorenza Cardozo
Jefa
Unidad de Registros

Ing. Agr. Mariano Franco
Director
Dirección de Oficinas Regionales

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

LCO Nº 12/2021 "IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL AREA TECNICA DEL SENAVE" ID Nº 396.193

DOCUMENTOS	PRODOC S.A.	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A
Sustanciales		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO VERIFCADO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO VERIFCADO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO VERIFCADO
V Otros documentos.		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE Nº CERTIFICADO 314989	NO VERIFCADO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE - Nº DE REGISTRO DE DJBR: 7298	NO VERIFCADO
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	NO VERIFCADO
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE Nº CERTIFICADO 4270121717084	NO VERIFCADO
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE FACT. Nº 41-0245363-9 AÑO 02/2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	NO VERIFCADO
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE	NO VERIFCADO
Ratios financieros años 2018-2019-2020	CUMPLE	NO VERIFCADO
Al menos 3 años de experiencia comprobables en Impresiones de hojas de seguridad para el sector público o privado.	CUMPLE	NO VERIFCADO
Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión del servicio objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020)	CUMPLE - CONTRATO SENAVE N° 86 AÑO 2018 - CONTRATO SENAVE N° 059 AÑO 2019 - CONTRATO SENAVE N° 022/2020	NO VERIFCADO
Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado.	CUMPLE	NO VERIFCADO

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL AREA TECNICA DEL SENAVE LCO Nº12/2021 ID N° 396.193

item	Item Código	Descripción	Unidad medida	Presentacion	Cantidad solicitada	PRODOC S.A.		ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A	
						Precio Unitario	TOTAL ADJUDICADO	Precio Unitario	TOTAL ADJUDICADO
1	82121507 -020	Impresion de hojas de seguridad	UNIDAD	UNIDAD	20.000	**3.300**	**66.000.000**	**3.400**	**68.000.000**
2	82121507-020	Impresion de hojas de seguridad	UNIDAD	UNIDAD	50.000	**2.700**	**135.000.000**	**2.800**	**140.000.000**
					TOTAL	**6.000**	**201.000.000**	**6.200**	**208.000.000**

Ing. Agr. Mariano Franco
SENAVE

00000091

00030090

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ADJUDICACION

IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL AREA TECNICA DEL SENAVE LCO Nº12/2021 ID N° 396.193

item	Item Código	Descripción	Unidad medida	Presentacion	Cantidad solicitada	PRODOC S.A.	
						Precio Unitario	TOTAL ADJUDICADO
1	82121507-020	Impresion de hojas de seguridad	UNIDAD	UNIDAD	20.000	**3.300**	**66.000.000**
2	82121507-020	Impresion de hojas de seguridad	UNIDAD	UNIDAD	50.000	**2.700**	**135.000.000**
					TOTAL	**6.000**	**201.000.000**

Ing. Agr. Mario Franco
SENAVE